

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Benigno Uña Uña, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de 22 de julio de 1976 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de fecha 17 de octubre de 1975, dictado por la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se acordó estimar la solicitud formulada por la Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Tardemear de Vidriales (Zamora), y en su virtud la exclusión de dicho término municipal de la aplicación de lo dispuesto sobre concentración y aprovechamientos por el Reglamento de pastos, hierbas y rastrojeras, vigente en la materia; recurso al que ha correspondido el número 40.505 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicación de recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 15 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.224-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Peritos Ingenieros Técnicos Industriales, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Empleo y Promoción Social del Ministerio de Trabajo de fecha 13 de julio de 1976, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Resolución del mismo Organismo de 14 de mayo de 1976 por la que, entre otros extremos, se acordaba autorizar la selección de 10 colaboradores temporales asimilados a la Escala de Instructores del Servicio de Empleo y Acción Formativa; recurso al que ha correspondido el número 40.497 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicación de recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 15 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.225-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Emeterio Corral Navarro, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución

del Ministerio de Comercio, de fecha 3 de febrero de 1977, resolviendo recurso de reposición interpuesto en 20 de septiembre de 1976 contra la que fue notificada en 7 de junio del mismo año declarando su inadmisibilidad por estar interpuesto fuera del plazo de un mes sobre imposición de multa por importe de pesetas 200.000, por negativa a presentar la documentación necesaria para la comprobación de márgenes comerciales, expediente 440-74; recurso al que ha correspondido el número 40.487 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 46 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicación de recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 15 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.226-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María del Carmen Sánchez Conde se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1283 de 1977, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 24 de noviembre de 1976, sobre abono de determinadas cantidades en concepto de remuneraciones devengadas como complemento de dedicación exclusiva y de destino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—13.106-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Isaac Peñuelas Pulido se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.283 de 1977, contra Resolución de la Dirección General de Política Interior del Ministerio de la Gobernación, de 26 de abril de 1977, que consideró al recurrente comprendido en el ámbito de aplicación del Decreto 670/1976.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—13.107-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Manuela López Campo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1291 de 1977, contra la determinación y

acuerdo de la Dirección General de Sanidad que aplicó a la recurrente el Decreto número 1816/1974, de 14 de junio, al no variar la denominación de la plaza y empleo escalafonado que se la asignó por el Decreto 1556/1972, denominación con la que se jubiló.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—13.108-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio Cases y Martínez del Rincón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1405 de 1977, contra el apartado segundo de la resolución de la Presidencia del Gobierno de 1 de julio de 1977, que desestimó en parte el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de dicha Presidencia de Gobierno de 28 de marzo de 1974, en cuanto se refiere a los efectos económicos desde la fecha de su reingreso al servicio activo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—13.105-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por Chemische Fabrik «Bavaria» Apotheber Martin Reinhard, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1413 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de abril de 1976, que concedió el registro de la marca número 682.423, así como también contra la de 1 de septiembre de 1977 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—13.109-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Société des Produits Nestlé, S.p.A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1331 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial (publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» del día 16 de septiembre de 1976), sobre concesión de la marca española número 671.811, «Sanmy».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—13.104-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Interfood, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1417 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de julio de 1976, sobre concesión del registro de marca número 753.868, «Dessugar».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—13.103-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AREVALO

Don Nicanor Fernández Puga, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 74/1977, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Emilio de Lozar Zamora, mayor de edad, casado, hijo de Ricardo y Eustaquia, natural de Tudela de Duero (Valladolid), con último domicilio conocido en esta ciudad de Arévalo, el cual desapareció en el año 1936, sin que se haya tenido noticias suyas hasta el momento, habiendo sido promovido el presente expediente por su esposa, doña Isidora Jiménez Martín.

Dado en Arévalo a 7 de noviembre de 1977.—El Secretario.—14.336-C.

y 2.ª 31-12-1977

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Jaime Rius Moral, hijo de Juan y de Matilde, natural de Barcelona, instado el mismo por su esposa, doña María de los Dolores Lloris Soriano, se expide el presente edicto de conformidad con lo que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 16 de noviembre de 1977.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—4.254-D.

y 2.ª 31-12-1977

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 399/77 T, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con los beneficios de pobreza legal, contra la Compañía mercantil «Cintesa, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Victor Pradadera, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 15 de febrero del próximo año 1978, y se advierte a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es la suma de veinte millones de pesetas, fijada especialmente en la escritura de deudor; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por

lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca de referencia se describe así:

Porción de terreno sito en el término municipal de Rubí, procedente de la heredad «Alzamora», que mide un total de 6.121 metros 44 decímetros cuadrados, de los que 4.480 metros 13 decímetros cuadrados son terreno llano de posible edificación, y los restantes 1.661 metros 31 decímetros cuadrados son dos barrancadas y márgenes. Dentro del terreno existen construidas las siguientes edificaciones: Una nave industrial, que en planta baja ocupa un total de 1.778,73 metros cuadrados, destinada en su mayor parte a taller y en la otra parte a almacén, aseos y vestuarios para personal, y en planta alta, 199,65 metros cuadrados, destinada a comedor y almacén; y otra nave situada a la izquierda de la anterior, compuesta de planta baja, destinada a vestíbulo de acceso a plantas superiores, aseos y vestuarios de personal, y de tres plantas altas más, destinadas, la primera de ellas a oficina del taller, la segunda a vivienda para vigilancia del taller, y la tercera a oficinas técnica y comercial, ocupando cada una de sus cuatro plantas una superficie de 103,69 metros cuadrados. La total superficie edificada, entre todas las plantas de las edificaciones aludidas es de 2.393,14 metros cuadrados, y todo en junto linda: al Oeste, con el paseo de las Torres; al Este, parte con finca de «Sedó, Sociedad Anónima», y parte con el torrente llamado Can Oriol; al Sur, finca de herederos de Román Masana, y al Norte, parte con dicho torrente y parte con resto de la heredad «Alzamora», de don Rafael Sala, hoy de «Orgasa, S. A.». Dentro de la finca, y como instalación de la misma, existe una grúa de 10 toneladas métricas, marca «Willop», un pozo de agua, con su correspondiente motor, y una caseta de estación transformadora de luz y fuerza.

Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, en el tomo 1.402 del archivo, libro 182 de Rubí, folio 3, finca número 6.731, inscripción quinta.

Valorada la finca, como se ha dicho, en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de veinte millones de pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 12 de diciembre de 1977.—El Secretario, Juan Mariné.—13.078-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Las Palmas de Gran Canaria número 1 y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda,

se siguen autos civiles número 1.146 de 1977, de juicio incidental sobre depósito de Estatutos de Asociación Sindical, a instancia del excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Territorial de Las Palmas, contra don José E. Cutillas Schaman, doña María Dolores López Pérez y doña Luz Torrent Navarro, y en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado proceder a emplazar a cualquier persona natural o jurídica que tuviera interés directo en el asunto, de impugnación de depósito de los Estatutos y acta de constitución de la Asociación Sindical «Unión Sindical Obrera» (USO), a fin de que en calidad de coadyuvantes, y en el término de cinco días a partir de la publicación del presente edicto, se personen en las actuaciones en legal forma, con Abogado y Procurador

Y a fin de que el presente edicto sirva de cédula de emplazamiento a las citadas personas, a los fines acordados en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de mayo, 1048/1977, se expide el presente edicto en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de diciembre de 1977.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—13.253-E.

MADRID

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 1.288-B de 1974, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Tejedor Moyano, en nombre y representación de «Vegarada, Sociedad Anónima», contra la Compañía Mercantil «Ibersur, S. A.», sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, las fincas embargadas en dichos autos siguientes:

Lote primero: Local comercial situado en planta baja, con una superficie de 275 metros cuadrados, sito en calle Alberola, 36 y 38, de Alicante. Linda: por su frente, Este, calle de su situación; derecha, entrante, Norte, con casa de José Catalá Cernuda; izquierda, Sur, con casa de don Cristóbal Correa, y espalda, Oeste, con casa de don Antonio Falcó y herederos de don Nicolás Baeza. Tiene una participación en los elementos comunes del 10,80. Finca inscrita en los folios 189, tomo 202, sección 2.ª del mismo Registro que las anteriores, finca número 12.342. Sale a subasta por el precio de 2.475.000 pesetas, una vez que se ha hecho la rebaja del 25 por 100.

Lote segundo: Local comercial situado en la entreplanta de dicho edificio, números 36 y 38. Tiene una superficie de 324 metros cuadrados y linda: por su entrada, con caja de escalera, y por el resto, con los mismos linderos anteriormente reseñados. Se encuentra inscrito en el Registro a nombre de «Ibersur, S. A.», al folio 189, tomo 202, sección 2.ª, finca número 12.344. Sale a subasta por la cantidad de 3.018.000 pesetas, hecho ya el 25 por 100 de rebaja.

Para el acto de remate se señala el día 23 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de subasta, que los licitadores aludidos deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de subasta; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder; que los títulos de propiedad de los bienes y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, previniendo a los licitadores que deben conformarse con ellos sin

exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la obligación de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—7.021-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 572/1971-L, y procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, a instancia de don Julián Martín Muñoz, representado por el Procurador de los Tribunales don José Moral Lirola, contra don Francisco Expósito Becerril, casado con doña Isabel Ballesteros Tejedor, sobre reclamación de 259.222 pesetas, se saca a pública subasta, de nuevo, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Parcela de terreno en término de Canillas, hoy Madrid, distrito hipotecario de Alcalá de Henares, con fachada a la calle Leyra. Ocupa una extensión superficial de doscientos treinta y nueve metros cuadrados noventa y dos décimos, también cuadrados, igual a tres mil noventa pies diecisiete décimas de otro, todos cuadrados. Linda: por su fachada principal, al Norte, en línea de ocho metros, con la calle de Leyra; derecha, entrando, al Oeste, en línea de treinta metros, con solar comprometido en venta a don Pedro Expósito Becerril; izquierda, al Este, en línea de otros treinta metros, con solar comprometido en venta a don Blas Martínez García, y por el fondo, al Sur, con terreno de don Nemesio Fernández Llamazares, en línea de ocho metros. Sobre esta parcela se ha construido una casa de planta baja, compuesta de comedor, tres dormitorios, pasillo y cocina, teniendo siete metros de fachada por otros siete de fondo, estando el resto destinado a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 238 del tomo 113 de Canillas, finca número 6.910, inscripción primera.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, el día 18 de febrero del próximo año 1978, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 300.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del indicado tipo, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1977.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—7.027-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en resolución dictada en autos ejecutivos número 1.363/76, seguidos a instancia de «Banús-Andalucía La Nueva, S. A.», contra don Diego Guerrero Montesinos, en reclamación de cantidad, tiene acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los siguientes bienes embargados:

Los derechos de propiedad que el deudor don Diego Guerrero Montesinos pueda tener en la parcela PIC número 47, supermanzana «C», en Nueva Andalucía, Marbella (Málaga), dimanadas del contrato de compraventa de la misma, tasados en la suma de un millón doscientas mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 27 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1, previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio por el que sale a subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, entendiéndose que el rematante acepta como títulos las certificaciones que aparecen en los autos, que se podrán examinar en Secretaría; las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo abonar, en su caso, el precio que no tiene abonado el deudor, según los términos de la compra-venta.

Dado en Madrid a 6 de diciembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—7.022-3.

*

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 2 de febrero próximo y hora de las once se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, la venta en segunda subasta, por quiebra de la anteriormente celebrada, acordada en el procedimiento judicial sumario hipotecario que se tramita en este Juzgado con el número 973/75, a instancia de don Pedro Alonso Cabrera, representado por el Procurador señor Moral Lirola, contra don Pablo Enrique Arrabe Yuste, de la finca hipotecada siguiente:

Piso exterior derecha letra A de la planta primera de la casa número 11 de la calle de Nieremberg de esta capital, que linda: al Norte, su entrada, en línea de 9,20 metros, con portal de entrada de esta finca; por el Sur o fondo, en línea de 8,20 metros, con medianería mancomunada con la casa número 9 de la misma calle, y en otra de 0,90 metros, con patio mancomunado con dicha casa; por el Oeste, derecha, en línea de seis metros, con patio mancomunado anteriormente citado, y en otra línea de 2,92 metros, con la escalera; y por el Este o izquierda, entrando, en línea de 8,25 metros, con fachada a la calle Nieremberg, y en otra línea de 0,73 metros, con el portal de acceso a la finca. Dentro de estas líneas se encierra una superficie de 80,18 metros cuadrados, estando distribuidos en tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo; y conjuntamente con la propiedad de este inmueble corresponde una participación en proindiviso en las cosas y servicios comunes, de tres enteros setenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al folio 119 del libro 500 moderno del archivo, finca 11.425 inscripción cuarta.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de 412.500 pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100 al que

servió para la primera; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1977.—El Juez, Santiago Bazarra.—El Secretario.—7.024-3.

*

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento especial por las normas de los incidentes en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el número 1498 de 1977, a instancia del Procurador don José Manuel de Dorremocha Aramburu, en nombre y representación de la Confederación Unión Sindical Obrera y de don Manuel Zaguire Cano como Secretario de la misma, con don Isidro Gálvez García, don Nicolás González Reyes, don José Moscoso Jaime, doña Adela Velasco Zorzo, doña Mercedes Moreno Cariñena, doña Antonia Aranza Vaquero, doña Paula García Olaso, doña Juana Carrión Abellán, doña Adela Velasco Zorzo y el Ministerio Fiscal sobre declaración de no ser conforme a derecho la Unión Regional de Andalucía, Asociación Profesional de Trabajadores de la Unión Sindical Obrera del Comercio de Madrid y la Federación Estatal de Trabajadores de Comercio de la Unión Sindical Obrera.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 10 y 12 del Real Decreto 1048/1977, de 13 de mayo, se publica el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», anunciándose la interposición de dicha demanda.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1977.—El Juez, Juan Manuel Sanz.—El Secretario.—7.028-3.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario número 1.048-A-1977, a instancia del Procurador don Albino Martínez Díez, en nombre de la Entidad «Pedro Domecq, Sociedad Anónima», contra los esposos don Rogelio González Escudero y doña Angeles Fernández Moreno, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos, por proveído de este día, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta por término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera la siguiente finca hipotecada, base del procedimiento.

«Tienda derecha de la casa sita en Madrid, calle de Trafalgar, número 15, situada en la planta baja, parte derecha de la casa. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 102,90 metros cuadrados. Tiene un anexo en la planta sótano que se comunica con él por medio de una

escalera privativa, con una superficie aproximada de 36,80 metros cuadrados. Linda: al frente, calle de su situación a la que tiene dos huecos; izquierda, entrando, con portal, caja de escalera y pasillo de acceso al interior de la casa, por donde tiene un hueco de entrada; derecha, medianería de la casa, y fondo con vivienda de portería. Cuota de participación, seis enteros veinticinco céntimos por ciento.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 8 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes.

Que servirá de tipo de subasta la suma de 4.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1977.—El Juez, José Gueibenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—7.025-3.

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 873/77, se tramitan autos a instancia de «Fibérica, S. A.», procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en su nombre el Procurador señor Martínez Díez, contra don Juan Romero Salas y doña Carmen Cruz Martínez, para la efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes hipotecados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 27 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que los autos y certificación registral de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca hipotecada, que es la siguiente:

•Casa o caserío en Las Caleras de la Sierra de Montegil, conocida por Venta Nueva, con una extensión de 274 metros

cuadrados, y que linda: al Norte, con parte de la Vereda Real de Jerez; Sur, con la carretera de Montellano; Este, con propiedad de don Antonio Sánchez, y Oeste, con don José Ledesma. Inscrita al folio 73 del tomo 1.142 del archivo, finca número 3.109, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 900.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de las provincias de Madrid y Sevilla y periódico diario «El Alcázar», de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid a 14 de diciembre de 1977.—El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—7.023-3.

PALMA DE MALLORCA

Don Fernando Ortiz Montoya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 99-M-77, se sigue expediente sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en nombre y representación de José Daniel Pérez Díaz, contra Juan Nicoláu Juan, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado por segunda vez sacar a pública subasta por término de veinte días y tipo de su tasación, con rebaja del 25 por 100, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 7 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Weyler, número 3 A, 4.ª, la que se registrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Las mencionadas posturas podrán ser en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Cuarta.—Los autos y certificaciones expedidas por el señor Registrador de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y a disposición de los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Sexta.—Por tratarse de segunda subasta los bienes serán sacados a licitación con rebaja del 25 por 100 sobre el precio de su avalúo.

Bienes objeto de subasta

•Finca: Rústica indivisible, consistente en porción de terreno sito en el lugar de Establímets, término de esta ciudad, proveniente del predio Sarriá, de setenta y cinco áreas setenta y cuatro centiáreas una cuarterada y veintiséis destres; linda: por Norte, con terrenos de la finca Sarriá; por el Sur, con el lote número 9 de la propia finca; por Este, con el camino D'Es Deuma, y por Oeste, con el lote

número 7; inscripción: folio 187 del tomo 2.234 del archivo, libro 28 de Establímets, finca 894, inscripción cuarta; valorada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en siete millones setecientos cincuenta y cinco mil (7.755.000) pesetas.

Palma de Mallorca, 7 de diciembre de 1977.—El Juez, Fernando Ortiz.—El Secretario.—7.028-3.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue, bajo el número 91/77, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Fernando Boz González, mayor de edad, casado con doña Josefa Morilla Martín, jornalero y sin profesión especial, respectivamente, vecino de Marbella, con domicilio en calle Valencia, número 3-13, sobre reclamación de 715.000 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar por primera vez a pública subasta los bienes inmuebles hipotecados que al final se expresan, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de marzo del próximo año 1978 y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 715.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse con calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de la subasta

•Parcela de terreno al partido de Monte Vacío, del término municipal de la ciudad de Marbella. Linda: al Norte, con don Mario Zavoszt Lentz; por Levante, con el camino viejo que conducía a la villa de Ojén y con la cuesta nombrada de Piñero por Poniente, con lo que antes fue camino, hoy carretera que lleva a Ojén, y por el Sur, con la que se describirá a continuación, para don Antonio Boz González. Ocupa una extensión superficial de cuarenta y dos áreas siete centiáreas o cuatro mil doscientos siete metros cuadrados. Sobre la que se ha construido el siguiente edificio: Edificio situado en terrenos al partido de Monte Vacío, del término municipal de esta ciudad de Marbella. Consta de planta de semisótano, con superficie construida de sesenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros cuadrados, compuesta de cocina, servicio, desahogo y escalera de acceso; y planta baja, compuesta de comedor, servicios y bar, conteniendo también un porche, con superficie construida y cubierta de ciento cuarenta metros cuadrados. Sus

linderos por los cuatro puntos cardinales es la finca en que se encuentra enclavada. Es la finca registral número 16.768.»

Dado en Ronda a 12 de diciembre de 1977.—El Secretario.—14.764-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 723/

1977, seguido en virtud de denuncia de Antonio Lara Díaz contra José Pérez Navarro, actualmente en ignorado paradero, sobre estafa, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a José Pérez Navarro en calidad de denunciado para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de enero próximo y hora de las diez quince, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá impo-

ner multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 9 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.161-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se anuncia subasta de la finca urbana que se cita.

Se saca a pública subasta para el día 8 de febrero de 1978, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones, una finca urbana, sita en el número 8 antiguo, 10 moderno, de la calle Santo Domingo de Espejo (Córdoba), tasada en 34.800 pesetas.

Córdoba, 19 de diciembre de 1977.—El Delegado de Hacienda.—10.429-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se anuncia subasta de la finca urbana que se cita.

Se saca a pública subasta para el día 8 de febrero de 1978, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana, sita en el número 10 antiguo, 6 moderno, de la calle Don Lorenzo, de Montoro (Córdoba), tasada en 48.750 pesetas.

Córdoba, 19 de diciembre de 1977.—El Delegado de Hacienda.—10.430-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Salamanca por la que se anuncia subasta de una finca rústica sita en Miranda del Castañar.

Se saca a pública subasta, para el día 8 de febrero de 1978, a las once treinta horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica sita en Miranda del Castañar (Salamanca), de 0,0760 hectáreas de extensión, parcela 370, polígono 3, por el precio de 1.218 pesetas.

Salamanca, 12 de diciembre de 1977.—El Delegado de Hacienda.—10.025-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Toledo por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca urbana sita en el término municipal de Novés.

Habiendo recaído el oportuno acuerdo de enajenación, se saca a pública subasta para el día 8 de febrero de 1978, a las doce horas y ante la Mesa de la Delegación de Hacienda (Sala de Juntas), en

cuyo tablón de anuncios puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana sita en el término municipal de Novés, calle Carrera, número 18, de 32,49 metros cuadrados de superficie. Valor de tasación: 16.245 pesetas.

Toledo, 14 de diciembre de 1977.—El Delegado de Hacienda.—10.114-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de reparación del grupo «Cardenal Quiroga», de 274 viviendas, en Pontepedriña-Santiago de Compostela (La Coruña).

La Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda convoca concurso-subasta para la contratación de las obras de reparación del grupo «Cardenal Quiroga», de 274 viviendas, en Pontepedriña-Santiago de Compostela (La Coruña).

El presupuesto total de estas obras asciende a la cantidad de dieciocho millones ciento setenta y dos mil diez (18.172.010) pesetas, el presupuesto de contrata a diecisiete millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos ochenta y una (17.747.781) pesetas y la fianza provisional se constituirá por trescientas cincuenta y cuatro mil novecientas cincuenta y seis (354.956) pesetas.

El plazo de ejecución de estas obras es de seis meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y la documentación exigida para optar al concurso-subasta, se presentarán en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de La Coruña, en horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de los pliegos a las trece horas treinta minutos del último día de dicho plazo.

En la expresada documentación deberá incluirse certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, o un testimonio literal del mismo, en el que se acredite que la Empresa se halla clasificada como contratista de obras del Estado, en el grupo C, subgrupo 4, de los artículos 289 y 290 del Reglamento General de Contratación de 25 de noviembre de 1975, categoría c).

El acto de concurso-subasta tendrá lugar en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de La Coruña, a partir de las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de admisión del pliego.

El proyecto completo de las obras, el pliego de cláusulas administrativas particulares, con el modelo de proposición económica y el pliego de prescripciones facultativas, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de La Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.—P. el Director general.—El Subdirector general de Administración, Fernando García González.—10.129-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso de proyecto y ejecución de las obras de acondicionamiento de la estación de dilatación e impulsión y emisario submarino de Torredembarra (Tarragona).

Plazo de ejecución: A ofrecer por el licitador.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en el Servicio de Gestión Económica de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona).

Fianza provisional: 900.000 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo E, subgrupo 1, categoría E.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle, número, según documento de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, se comprometo, en nombre propio (o de la Empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de pesetas por las que se comprometo el proponente a su ejecución a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Hasta las trece horas del día 7 de marzo de 1978 se admitirán en el Servicio de Gestión Económica (oficina receptora de pliegos) de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidro-